



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 560/2018**

**Bahía Blanca,**

**13 DIC 2018**

**VISTO**

El contenido de la Res. CSU 736/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Auxiliar para el dictado de la asignatura “Metodología de la Investigación en Salud” (código 20028) para el primer cuatrimestre de 2019, sede de Punta Alta;

Que la Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Enfermería, Lic. Ana Leidi, la profesora de la asignatura, Brenda Di Giácomo y la Coordinadora de Sede, Lic. Carolina Torri proponen la designación de la Lic. Silvia Galarza

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de diciembre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Silvia Magdalena Galarza (DNI: 24.605.875) como Ayudante, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Salud (código 20028), primer cuatrimestre 2019, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: La designación de la docente para el primer cuatrimestre, desde una semana antes de la fecha de inicio de clases del primer cuatrimestre, según se establezca en el calendario universitario 2019, y hasta el 12 de julio de 2019.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la docente percibirá una remuneración bruta total de pesos doce mil cuatrocientos ocho (\$ 12.408.-), que ya incluye el sueldo anual complementario (S.A.C.) y estará sujeta a los descuentos fijados por ley. Esta remuneración, se abonará proporcionalmente en forma mensual durante el cuatrimestre.

ARTÍCULO 4º: Dicha erogación serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 5º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD